

BUIN, 06 ENE 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 50 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 738**, de fecha 17 diciembre de 2024, a través del cual la Dirección de Seguridad Pública solicita al Administrador Municipal instruir entrega de agua cada dos semanas en la instalación de Buin Seguro ubicada en Avenida Víctor Troncoso N° 284, Buin Oriente.

3.- El **Memorándum N° 756** de fecha 24 de diciembre de 2024, a través del cual la Dirección de Seguridad Pública informa al Administrador Municipal respecto al requerimiento de llenado de agua para container de Buin Seguro.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar.

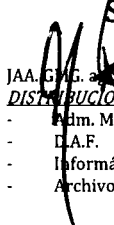
DECRETO.

1.- **Autorícese** la entrega de agua en la instalación de Buin Seguro ubicada en Avenida Víctor Troncoso N° 284, Buin Oriente, se solicita que la entrega se realice cada dos semanas, debido a que el container cuenta con un estanque de 1000 litros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.G.M.G. 
DISTRIBUCION:
- Edm. Municipal
- D.A.F.
- Informática
- Archivo SECMU



JOAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde